

ACORDADA N° Sesiones Extraordinarias y vacantes -

POR LA QUE SE SUSPENDEN LOS PLAZOS PROCESALES EN CIUDAD DEL ESTE.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 30/2..... día del mes de febrero del año dos mil once, siendo las 20:00..... horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excelentísimo Señor Presidente Dr. José Raúl Torres Klemser, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Víctor Manuel Núñez Rodríguez, Sindelio Blanco, Miguel Oscar Bajac Albertini, Gladys Ester Barrios de Médica, Luis María Benítez Riera, Antonio Freites, César Antonio Garay y Alicia Beatriz Pacheta de Correa, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que por Resolución N° 094/LM. del 24 de enero de 2011 de la Municipalidad de Ciudad del Este se declaró asueto en dicha Ciudad, por el Quincuagésimo Cuarto aniversario de la fundación de Ciudad del Este y por la festividad de su Santo Patrono, San Blas.

Por Nota N.P. 04/11 del 27 de enero de 2011, la Abog. Myriam F. Mesa de López, Presidenta Interina de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná, solicitó se establezca que los plazos procesales que vencen el día 3 de febrero de 2011 fenenecan el 4 de febrero del año en curso.

Por tanto,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

A C U E R D A:

Art. 1º- ESTABLECER que los plazos procesales de Ciudad del Este, que vencieron el jueves 3 de febrero de 2011, fenenecan el día viernes 4 de febrero del año en curso.

Art. 2º- ANOTAR en el libro de notificaciones:

VÍCTOR MANUEL NUÑEZ
MINISTRO

Luis María Díaz Ruiz
Secretario

José Raúl Torres Klemser
Presidente

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

ANTONIO FREITES
Ministro

Gladys Ester Barrios de Médica
Ministra

SINDELIO BLANCO
Ministro

ALICIA BEATRIZ PACHETA CORREA
Ministra

Myriam F. Mesa de López
Presidenta Interina

Asistente: Lic. Ana Gómez Oviedo
Secretaria